

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 004/2025

Y VISTO: La Ordenanza N* 1737/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 17 de enero de 2025, asentada en el acta de Sesiones 1604/2025.

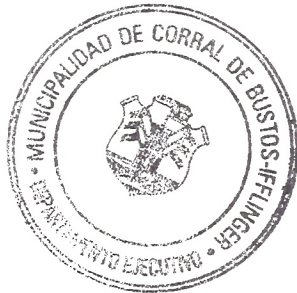
Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1737/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 17 de Enero de 2025 asentada en el acta de Sesiones 1604/2025, en el cual se aprueba Ordenanza DE RATIFICACION DEL NUEVO ACUERDO (POR INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ANTERIOR), DE FECHA 27/11/2024, CELEBRADO ENTRE EL LA MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER Y LOS DRES. PEREIRA DUARTE Y KIVORUK ARREGLO JUICIO "A.M.X. C/MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – DEMANDA CONTECIOSO ADMINIOSTRATIVA –(SAC N* 790957), TRAMITADO ANTE LA EXMA. CMARA DE MARCOS JAUREZ.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 21 de Enero de 2025.




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 005/2025

Y VISTO: La Ordenanza N* 1738/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 17 de enero de 2025, asentada en el acta de Sesiones 1604/2025.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1738/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 17 de Enero de 2025 asentada en el acta de Sesiones 1604/2025, en el cual se aprueba Ordenanza DE PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD DEL PERSONAL ADMINISTRACION MUNICIPAL, TANTO PERMANENTES COMO CONTRATADOS.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 21 de Enero de 2025.




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 006/2025

Y VISTO: La Ordenanza N* 1739/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 17 de enero de 2025, asentada en el acta de Sesiones 1604/2025.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1739/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 17 de Enero de 2025 asentada en el acta de Sesiones 1604/2025, en el cual se aprueba Ordenanza DE ADHESION RESOLUCION 02/2024 DE LA UNIDAD DE TRABAJO PROVINCIA – MUNICIPIOS Y COMUNAS.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 21 de Enero de 2025.




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger